

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCION No. 00155 DEL 06 ABO 2014

POR LA CUAL SE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC - DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1687 de diciembre 11 de 2013, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, se incluyó el presupuesto asignado para el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía aprobó mediante acuerdo No 001 de fecha enero 21 de 2014 la distribución del Plan Anual Mensualizado Caja PAC, para la vigencia del 2014 y delego en el Director General, como representante legal del Fondo Rotatorio de la Policía (Art. 8°), la facultad para modificar mediante actos administrativos la distribución del mismo.

Que mediante la Resolución No. 00043 del 30 de Enero de 2014 se modifica la distribución del Programa anual Mensualizado de Caja – PAC- del fondo rotatorio de la policía para la vigencia fiscal de 2014 para atender con recursos propios los gastos de la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014

Que mediante la Resolución No. 00124 del 25 de Abril de 2014 se modifica la distribución del Programa anual Mensualizado de Caja – PAC- del fondo rotatorio de la policía para la vigencia fiscal de 2014 para atender con recursos propios los gastos de la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014

Que se hace necesario realizar la modificación al PAC en la cuenta de Gastos Generales con el fin de adquirir equipos de cómputo para la Entidad, contratar el servicio de mantenimiento y soporte técnico del digiturno para contribuir al efectivo desarrollo del proceso de créditos en cuanto a la atención al cliente y adquirir un nuevo Switch para reemplazar el Switch Core que actualmente tiene la Entidad, el cual presenta constantes fallas generando traumatismos en el funcionamiento de los procesos de la Entidad. Así mismo contratar el servicio de aseo y prorrogar en los meses de octubre y noviembre de 2014 por lo tanto se requiere la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$481.920.000.00) M/CTE para cumplir con los pagos en la vigencia de 2014.

Que se hace necesario realizar la modificación al PAC en la cuenta de Gastos de Personal con el fin de contratar personal profesional que apoyen los diferentes procesos de la Entidad, por lo tanto se requiere la suma de SEISCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$611.387.808.00) M/CTE. para cumplir con los pagos en la vigencia de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCION No. 810155 DEL 06 AGO 2014

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO 1. Modificar la distribución del plan mensualizado de Caja - PAC - del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014, incrementando en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2014 la cuenta Gastos de Personal y disminuyendo en el mes de diciembre de 2014 el PAC de la Cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción por la suma SEISCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$611.387.808.00) M/CTE la cual quedará, así:

1 GASTOS DE PERSONAL			
MES	PAC VIGENTE	MODIFICACIÓN	PAC DEFINITIVO
AGOSTO	465.482.553,00	132.278.808,00	597.761.361,00
SEPTIEMBRE	465.482.553,00	132.278.000,00	597.760.553,00
OCTUBRE	465.482.553,00	132.278.000,00	597.760.553,00
NOVIEMBRE	465.482.553,00	132.278.000,00	597.760.553,00
DICIEMBRE	899.569.516,00	82.275.000,00	981.844.516,00
TOTAL	2.761.499.728,00	611.387.808,00	3.372.887.536,00

ARTICULO 2. Modificar la distribución del plan mensualizado de Caja - PAC - del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014, incrementando en los meses de octubre y noviembre de 2014 y disminuyendo en el mes de diciembre de 2014 el presupuesto de la Cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DE PESOS (\$481.920.000.00) M/CTE, la cual quedará, así:

2 GASTOS GENERALES			
MES	PAC VIGENTE	MODIFICACIÓN	PAC DEFINITIVO
OCTUBRE	269.150.000,00	240.960.000,00	510.110.000,00
NOVIEMBRE	384.500.000,00	240.960.000,00	625.460.000,00
TOTAL	653.650.000,00	481.920.000,00	1.135.570.000,00

ARTICULO 3. Modificar la distribución del plan mensualizado de Caja - PAC - del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014, incrementando en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2014 la Cuenta 1 Gastos de Personal y en los meses de octubre y noviembre de 2014 la Cuenta 2 Gastos Generales y disminuyendo en el mes de diciembre de 2014 el PAC de la Cuenta 5 Gastos de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCION No. 000000 DEL 06 AGO 2014

Comercialización y Producción por la suma total de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$1.093.307.808.00) M/CTE., la cual quedará, así:

5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN			
MES	PAC VIGENTE	MODIFICACIÓN	PAC DEFINITIVO
DICIEMBRE	97.925.530.000,00	1.093.307.808,00	96.832.222.192,00
TOTAL	97.925.530.000,00	1.093.307.808,00	96.832.222.192,00

ARTICULO 4. Regístrese en el SIIF Nación por la Dirección General del Tesoro Nacional la presente modificación del programa anual de caja "PAC" de conformidad con el artículo 10 del Decreto 178 de 2003

ARTICULO 5. Publicar en la página Web de la Entidad la presente Resolución, en cumplimiento al inciso 3 del Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

ARTICULO 6. Informar la presente modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC, al Viceministerio del GSED y Bienestar dentro de los tres días hábiles siguientes.

ARTICULO 7. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., a los 06 AGO 2014


Brigadier General **OSCAR ATEHORTUA DUQUE**
Director General

Elaboró: C.P. Elsa M. Rincón H 
Coordinadora Grupo Tesorería
Vo. Bo. T.C. Albeiro Ruiz Reyes 
Subdirector Administrativo y Financiero
Vo. Bo. Teniente Andrés Mauricio Suárez Polanco
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Fecha de impresión: 1- Agosto de 2014

